

Marcos Paz.-

26 MAY 2021

VISTO

Las disposiciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Los preceptos del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

La Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal de la Prov. de Buenos Aires (Sistema RAFAM);

El Expediente Administrativo Municipal 4073- 1705/2021 y,

CONSIDERANDO

Que desde la Secretaría de Gestión Estratégica y Asuntos Municipales se solicita la "Adquisición de indumentaria para el Programa Nacional de Inclusión Socio-Productiva y Desarrollo Local "Potenciar Trabajo".-

Que se suscribió Convenio entre el Ministerio Social de Desarrollo de la Nación y este Municipio.-

Que mediante Resolución N° RESOL-2020-121-APN#MDS de fecha 18 de Marzo de 2020 se creó el Programa Nacional de Inclusión Socio- Productiva y Desarrollo Local- "Potenciar Trabajo", con el objeto de contribuir al mejoramiento de la empleabilidad y la generación de nuevas propuestas productivas, a través de la terminalidad educativa, la formación laboral, la certificación de competencias, así como también la creación, promoción y fortalecimiento de unidades productivas gestionadas por personas físicas que se encuentren en situación de alta vulnerabilidad social y económica, con la finalidad de promover su inclusión social plena y mejoramiento progresivo de ingresos con vistas a alcanzar la autonomía económica.-

Que el Municipio, considerado como Unidad de Gestión ha solicitado ante el Ministerio el otorgamiento de un subsidio para generar espacios socio ocupacionales y productivos que favorezcan el desarrollo de capacidades humanas y sociales de los titulares de "El Programa" con el fin de mejorar su empleabilidad y generación de nuevas propuestas productivas.-

Que el Convenio tendrá como objetivo financiar diferentes rubros.-

REGISTRO

Dec. N° 1186 Año 2021 Folio 2393

Que el plazo de ejecución del Convenio es de doce (12) meses contados a partir de la fecha en que se haga efectiva la percepción de los fondos de la primera transferencia, en la cuenta declarada para tal fin.-

Que en este caso, se necesita adquirir lo siguiente:

- Lote N°1: 475 (cuatrocientos setenta y cinco) pantalones de trabajo con un precio unitario de pesos novecientos treinta y cinco con 00/100 (\$935,00) arrojando una suma total por el lote de pesos cuatrocientos cuarenta y cuatro mil ciento veinticinco con 00/100 (\$ 444.125,00).-
- Lote N°2: 950 (novecientos cincuenta) remeras con un precio unitario de pesos mil setenta con 00/100 (\$ 1.070,00) arrojando una suma total por el lote de pesos un millón dieciséis mil quinientos con 00/100 (\$1.016.500,00).-
- Lote N°3: 475 (cuatrocientos setenta y cinco) botines de trabajo con un precio unitario de pesos dos mil cuatrocientos con 00/100 (\$ 2.400,00) arrojando una suma total por el lote de pesos un millón ciento cuarenta mil con 00/100 (\$ 1.140.000,00).-
- Lote N°4: 475 (cuatrocientos setenta y cinco) camperas de algodón con un precio unitario de pesos novecientos setenta y cinco con 00/100 (\$ 975,00) arrojando una suma total por el lote de pesos cuatrocientos sesenta y tres mil ciento veinticinco con 00/100 (\$ 463.125,00).-
- Lote N° 5: 475 (cuatrocientos setenta y cinco) chalecos con un precio unitario de pesos ochocientos noventa con 00/100 (\$ 890,00) arrojando una suma total por el lote de pesos cuatrocientos veintidós mil setecientos cincuenta con 00/100 (\$ 422.750,00).-
- Lote N° 6: 33 (treinta y tres) gorras tipo F1 con un precio unitario de pesos trescientos ochenta con 00/100 (\$ 380,00) arrojando una suma total por el lote de pesos doce mil quinientos cuarenta con 00/100 (\$ 12.540,00).-
- Lote N°7: 240 (doscientos cuarenta) guante algodón moteado con un precio unitario de pesos setenta y seis con 37/100 (\$ 76,37) arrojando una suma total por el lote de pesos dieciocho mil trescientos veintiocho con 80/100 (\$ 18.328,80).-
- Lote N° 8: 50 (cincuenta) protector lumbar máximo esfuerzo color negro con un precio unitario de pesos mil trescientos diez con 25/100 (\$ 1.310,25) arrojando una suma total por el lote de pesos sesenta y cinco mil quinientos doce con 50/100 (\$ 65.512,50).-

Que el presupuesto oficial es de pesos tres millones quinientos ochenta y dos mil ochocientos ochenta y uno con 30/100 (\$ 3.582.881,30).

A continuación adjunto el talle y la cantidad de la indumentaria.-

Pantalón de trabajo verde musgo:

- 50 talle 40.
- 55 talle 42.
- 63 talle 44.
- 75 talle 46.
- 85 talle 48.
- 53 talle 50.
- 31 talle 52.
- 30 talle 54.
- 33 talle 56.

Botines de trabajo negro:

- 53 numero 38.
- 53 numero 39.
- 48 numero 40.
- 48 numero 41.
- 78 numero 42.
- 81 numero 43.
- 71 numero 44.
- 43 numero 45.

Remera verde esmeralda:

- 232 talle M.
- 231 talle L.
- 251 talle XL.
- 236 talle XXL.

Chaleco de trabajo verde con logo:

- 275 talle L.
- 200 talle XXL.

Campera de algodón verde musgo:

- 50 talle M.
- 75 talle L.
- 150 talle XL.
- 200 talle XXL.

Gorra verde con logo musgo: 33

Protector lumbar negra:

- 10 talle M.
- 20 talle XL.
- 20 talle XXL.

Guantes moteados:

- 100 talle XL.
- 140 talle XXL.

Que mediante Decreto DEM N° 1084/2021, quedó establecida la fecha de apertura para el día 26 de Mayo de 09.30 hs para el primer llamado.-

Que se han cursado las invitaciones correspondientes del rubro que se pretende licitar.-

Que llegado el día de apertura, se presentaron dos oferentes, a saber, la firma Ro-bot S.R.L, y la Sra. Adriana Zulema Gonzalez, no presentando esta última la debida garantía de mantenimiento de oferta, y siendo requisito excluyente se procedió a desestimar la oferta.-

Que no se ha podido realizar la correspondiente comparativa de ofertas, en consecuencia, debe realizarse un segundo llamado, en los mismos términos que el primero.-

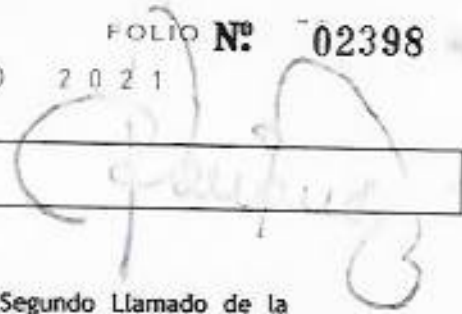
Que la Ley Orgánica de las Municipalidades en su artículo 151° actualizado por el artículo 283° bis, por Resolución del Ministerio de Gobierno Expte -2020-29734467- GDEBA-DSTAMGGP Anexo Único Enero 2021, establece los siguientes montos (base y tope) que se tendrán en consideración a los fines de determinar si el procedimiento administrativo a utilizarse es Forma Directa; Licitación Pública o Licitación Privada, a saber: "Art. 151° Las adquisiciones y otras contrataciones previstas en este apartado por valor de hasta pesos trescientos cuarenta y tres mil setecientos sesenta y uno (\$343.761) se efectuarán en forma directa; de trescientos cuarenta y tres mil setecientos sesenta y uno (\$ 343.761) y hasta un millón setecientos dieciocho mil novecientos veintiocho (\$1.718.928) mediante concurso de precios; de un millón setecientos dieciocho mil novecientos veintiocho (\$1.718.928) y hasta cinco millones ciento cincuenta y seis mil setecientos cincuenta y tres (\$5.156.753) mediante licitación pública o privada, y excediendo esta última cantidad, mediante licitación pública.-

Que en virtud del presupuesto oficial designado y lo normado por la Ley Orgánica de las Municipalidades corresponde aplicar el proceso de Licitación Privada.-

Que se ha remitido a este Departamento Ejecutivo Municipal el Pliego de Bases y Condiciones Generales que rige la adquisición, sobre el que este DEM no tiene objeciones.-

Por ello en uso de las atribuciones conferidas por ley, el Sr. Intendente Municipal del Partido de Marcos Paz




DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Segundo llamado a Licitación.- Convóquese a Segundo Llamado de la Licitación Privada N° 25/2021 "Adquisición de Indumentaria para el Programa Nacional de Inclusión Socio-Productiva y Desarrollo Local "Potenciar Trabajo".-

- Lote N°1: 475 (cuatrocientos setenta y cinco) pantalones de trabajo con un precio unitario de pesos novecientos treinta y cinco con 00/100 (\$935,00) arrojando una suma total por el lote de pesos cuatrocientos cuarenta y cuatro mil ciento veinticinco con 00/100 (\$ 444.125,00).-
- Lote N°2: 950 (novecientos cincuenta) remeras con un precio unitario de pesos mil setenta con 00/100 (\$ 1.070,00) arrojando una suma total por el lote de pesos un millón dieciséis mil quinientos con 00/100 (\$1.016.500,00).-
- Lote N°3: 475 (cuatrocientos setenta y cinco) botines de trabajo con un precio unitario de pesos dos mil cuatrocientos con 00/100 (\$ 2.400,00) arrojando una suma total por el lote de pesos un millón ciento cuarenta mil con 00/100 (\$ 1.140.000,00).-
- Lote N°4: 475 (cuatrocientos setenta y cinco) camperas de algodón con un precio unitario de pesos novecientos setenta y cinco con 00/100 (\$ 975,00) arrojando una suma total por el lote de pesos cuatrocientos sesenta y tres mil ciento veinticinco con 00/100 (\$ 463.125,00).-
- Lote N° 5: 475 (cuatrocientos setenta y cinco) chalecos con un precio unitario de pesos ochocientos noventa con 00/100 (\$ 890,00) arrojando una suma total por el lote de pesos cuatrocientos veintidós mil setecientos cincuenta con 00/100 (\$ 422.750,00).-
- Lote N° 6: 33 (treinta y tres) gorras tipo F1 con un precio unitario de pesos trescientos ochenta con 00/100 (\$ 380,00) arrojando una suma total por el lote de pesos doce mil quinientos cuarenta con 00/100 (\$ 12.540,00).-
- Lote N°7: 240 (doscientos cuarenta) guante algodón moteado con un precio unitario de pesos setenta y seis con 37/100 (\$ 76,37) arrojando una suma total por el lote de pesos dieciocho mil trescientos veintiocho con 80/100 (\$ 18.328,80).-
- Lote N° 8: 50 (cincuenta) protector lumbar máximo esfuerzo color negro con un precio unitario de pesos mil trescientos diez con 25/100 (\$ 1.310,25)

arrojando una suma total por el lote de pesos sesenta y cinco mil quinientos doce con 50/100 (\$ 65.512,50).-

A continuación adjunto el talle y la cantidad de la indumentaria.-

Pantalón de trabajo verde musgo:

- 50 talle 40.
- 55 talle 42.
- 63 talle 44.
- 75 talle 46.
- 85 talle 48.
- 53 talle 50.
- 31 talle 52.
- 30 talle 54.
- 33 talle 56.

Botines de trabajo negro:

- 53 numero 38.
- 53 numero 39.
- 48 numero 40.
- 48 numero 41.
- 78 numero 42.
- 81 numero 43.
- 71 numero 44.
- 43 numero 45.

Remera verde esmeralda:

- 232 talle M.
- 231 talle L.
- 251 talle XL.
- 236 talle XXL.

Chaleco de trabajo verde con logo:

- 275 talle L.
- 200 talle XXL.

Campera de algodón verde musgo:

- 50 talle M.
- 75 talle L.
- 150 talle XL.
- 200 talle XXL.

Gorra verde con logo musgo: 33

Protector lumbar negra:

- 10 talle M.
- 20 talle XL.
- 20 talle XXL.

Guantes moteados:

- 100 talle XL.
- 140 talle XXL.

ARTÍCULO 2°.- Presupuesto oficial.- Dispóngase que el presupuesto oficial de pesos tres millones quinientos ochenta y dos mil ochocientos ochenta y uno con 30/100 (\$ 3.582.881,30). Asimismo, apruébense los Pliegos de Bases y Condiciones que rigen la adquisición.-

[Handwritten signature]

ARTÍCULO 3°.- Recepción de ofertas.- Fijese como fecha límite para la recepción de ofertas el día 01 de Junio de 2021 a las 9.00 horas en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz.-

ARTÍCULO 4°.- Acto de Apertura de sobres.- Fijese como fecha de acto de apertura de sobres el 01 de Junio de 2021 a las 09.30 hs. en la Dirección Municipal de Contrataciones sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz, Buenos Aires.-

ARTÍCULO 5°.- El presente decreto de Segundo Llamado a Licitación Privada es refrendado por el funcionario del área correspondiente, a saber, el Secretario de Gestión Estratégica y Asuntos Municipales, Prof. Víctor Magni.-

ARTÍCULO 6°.- Comisión de Análisis de ofertas y preadjudicación. Miembros. Funciones. Créese la Comisión de Análisis de Oferta y Preadjudicación para el Segundo Llamado a Licitación Privada N° 25/2021, la que tendrá las funciones y responsabilidades establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige la presente Licitación. Asimismo designense como integrantes de la misma a representantes de las Secretarías de Finanzas, Legal y Técnica, Secretaría de Gestión Estratégica y Asuntos Municipales y Contrataciones.-

ARTÍCULO 7°.- De forma.-

[Handwritten signature]

DR. VICTORIA INES MUNEZ
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

[Handwritten signature]

AGUSTIN RICARDO P. CIRIACI
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

[Handwritten signature]

SECRETARÍA DE GESTIÓN
ESTRATÉGICA Y ASUNTOS
MUNICIPALES

REGISTRO
Dec. N° 186 Año 2021 Folio 2401